



LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ECONOMISTAS, CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES Y ADMINISTRADORES DE EMPRESAS

INFORMA LAS NUEVAS DISPOSICIONES Y REQUISITOS

Para la Emisión del Carné para uso de las Instalaciones Recreativas
"Dr. Edgar Enrique Leiva Santos" de Los Colegios Profesionales

- ✚ El profesional deberá realizar el trámite de manera personal.
- ✚ La fotografía para el profesional se le tomará en el instante
- ✚ Presentar constancia de colegiado activo o último recibo de pago en original (este le será devuelto).
- ✚ Para carné de conyugue e hijos entre 10 y 17 años, deberá presentar una fotografía tamaño cédula.
- ✚ Hijos menores de 10 años NO necesitan carné, ingresan en compañía del padre o madre. Hijos mayores de 18 años ya NO tienen derecho a uso e instalaciones recreativas.
- ✚ La fecha de vencimiento del carné es de acuerdo a fecha de colegiado activo, al momento que el profesional realice un nuevo pago, deberá realizar la revalidación con una constancia original.
- ✚ NO SE PERMITEN INVITADOS, ingresar solamente las personas que cuenten con carné exclusivo de uso de instalaciones recreativas (Profesional, conyugue e hijos).
- ✚ Día y horario para uso de áreas recreativas: De martes a domingo de 6:30 a 18:00 horas.

Información: lunes a viernes de 08:00 a 16:00 – Teléfono: 2369-7146 / 47

0 Calle 16-46, zona 15, Colonia El Maestro, Nivel 10.

E-mail: secretaria@assembleadepresidentes.org.gt